

PCR ratifica la calificación de “PEAAA” y “PE1+” a los Programas de Bonos Corporativos e I.C.P. de Luz del Sur con perspectiva Estable

Lima (Noviembre 15, 2021): PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A de “PEPCN1” a las acciones comunes y de “PEAAA” y “PE1+” al Segundo, Tercer y Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e Instrumentos de corto plazo. Esta decisión se sustenta en las ventajas del área de concesión de sus operaciones, lo que le brinda una estabilidad de ingresos a largo plazo, especialmente en el segmento de clientes residenciales y comerciales, asegurando su capacidad para abastecer la demanda con firma de contratos de largo plazo con las empresas generadoras de electricidad. Se destaca que la empresa presenta márgenes operativos estables y adecuados niveles de cobertura.

Ante la pandemia del COVID-19, la empresa decidió elevar su nivel de liquidez al cierre del primer trimestre del 2020, en previsión de un menor nivel de ventas y de reducción de las cobranzas. En la medida que el consumo y el cobro de los recibos se normalizaba la empresa empezó a reducir su nivel de efectivo aunque aún se centra por encima de los niveles prepandemia. Sin embargo, los niveles de liquidez se han reducido por el incremento de la deuda de corto plazo para financiar capital de trabajo.

La demanda de energía en 2020 fue afectada negativamente por la pandemia del COVID-19, ya que la cuarentena restringió el normal funcionamiento de la economía. En la medida que los indicadores de contagio mejoraban, el Gobierno empezó un esquema de levantamiento de las restricciones por fases, lo cual generó una recuperación en el consumo. A la fecha la demanda se ha normalizado, quedando aún pendiente la reactivación total de los clientes comerciales.

En el primer semestre de 2021, Resultado Operativo registró un ligero incremento (+1.2%), alcanzando los S/ 375.2 MM (1S-2020: S/ 370.9 MM) con un margen operativo de 23.1% (1S-2020: 24.2%).

El ratio de pasivos a EBITDA 12M se ubicó en 4.0 años, similar al nivel registrado en dic-20, pero aún por encima del nivel prepandemia. La razón de deuda financiera a EBITDA se ubicó en 2.7 años; este último denota que la totalidad de obligaciones financieras podrían ser amortizadas en el mediano plazo. Por último, el RCSD se situó en 0.92x, menor al ratio de 1.14x registrado en dic-2020, debido al incremento de las obligaciones de corto plazo.

En enero de 2021 el precio de LUSURC1 registró un incremento luego la publicación del precio a ser tenido en cuenta por la OPA de las acciones, lo cual elevó la cotización hasta S/ 29.25 Posteriormente, en la medida que se iniciaba la segunda ola de contagios de la pandemia del COVID-19 en Lima, el precio de la acción registró una tendencia a la baja, además otros factores políticos tuvieron efectos sistémicos en el mercado, con lo cual a junio el precio se ubicó en S/ 11.3, mientras que en setiembre cerró en S/ 11.7.

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de riesgo de acciones, así como la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo.

Información de contacto:

Información de Contacto:

Jorge Sánchez
Analista Principal
M jsanchez@ratingspcr.com

Daicy Peña
Analista Senior
M dpena@ratingspcr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú
T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora